

Oficio Nro. WE-GADPRSC-045-2026-OF
San Carlos, 9 de marzo del 2026

Señor
Javier Erraez
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
Presente. –

De mi consideración:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y, la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, me permito INVITAR a usted a su Delegado a participar de una reunión de trabajo para el miércoles 13 de marzo del 2026 a las 14:00, en las oficinas del Gobierno Parroquial Rural San Carlos, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Bienvenida e instalación de la sesión a cargo del señor Wilman Espín Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos.
3. Intervención del Técnico del Gobierno Parroquial San Carlos.
4. Conformación del Equipo Técnico Mixto y Subcomisiones Uno y Dos para el proceso de Rendición de Cuentas del GAD Parroquial Rural San Carlos del año 2025.
5. Clausura

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
C.I. N°. 210059872-7
Celular: 0959992750
CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

9-marzo 2026

ACTA No 001-RC2025-GADPRSC-2026

En la Parroquia San Carlos a los 13 días del mes de marzo de 2026, en la oficina de Presidencia del GAD San Carlos se reúnen el Gobierno Parroquial San Carlos y Asamblea Local Ciudadana, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del día:

1. Bienvenida e instalación de la sesión a cargo del señor Wilman Espín Ochoa, presidente del Gobierno Parroquial San Carlos.
2. Intervención del equipo Técnico del GAD Parroquial San Carlos.
3. Conformación del equipo Técnico Mixto y Subcomisiones Uno y Dos para el proceso de Rendición de Cuentas.
4. Clausura

DESARROLLO

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

SEGUNDO: BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SEÑOR WILMAN ESPÍN OCHOA PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL SAN CARLOS.

El señor Wilman Espín Ochoa en su calidad de Presidente del GAD San Carlos y da la bienvenida al Presidente de la Asamblea Local Ciudadana y al Equipo Técnico del GAD. San Carlos, explica a los presentes el motivo la reunión y pide que los puntos a tratar se los trate de la mejor manera; con estas palabras da por instalada la sesión siendo las 14H30.

SEGUNDO: INTERVENCIÓN DEL EQUIPO TECNICO DEL GOBIERNO PARROQUIAL SAN CARLOS.

Interviene el Técnico del GADPRTN como representante Técnico del GAD Parroquial San Carlos donde se refiere al *mecanismo elaborado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el Proceso de Rendición de cuentas Período fiscal 2025 de los GOBERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y SUS ENTIDADES VINCULADAS* publicada en la página web: <https://www.cpcs.gob.ec>, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Así mismo refiere a la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobierno Autónomos Descentralizados, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; haciendo referencia a la Resolución: No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, del 28 de enero 2026.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

| Fase | Tiempo de ejecución |
|---|--|
| 1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local | Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas. |
| 2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional | Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas. |
| 3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional | Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas. |
| 4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento. | Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas. |

| Fase | Descripción de la fase: Del 01 de febrero al 31 de marzo del 2026 |
|--|---|
| Fase 1: Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local. | <p>Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local</p> <ol style="list-style-type: none"> La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso. La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, El Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas |

conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso.

La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas.

La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 266 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro de la **Fase 1 Planificación y Facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local**, con oficio Nro. WE-GADPRSC-037-2026-OF de fecha 17 de febrero del 2026, el GADPRSC remitió al Presidente de la Asamblea Local Ciudadana la información pertinente para el proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal de enero a diciembre 2025 del GAD Parroquial San Carlos:

- Plan de Ordenamiento y Desarrollo Parroquial, digital.
- Plan Operativo Anual, físico y digital.
- Plan de Trabajo CNE, físico y digital

El Presidente de la Asamblea Ciudadana Local, con oficio 001-ALC de fecha 24 de febrero del 2026, entrega el listado de preguntas sobre la ejecución del Plan Operativo del año 2025.

De conformidad a la Guía Especializada de Rendición de Cuentas con oficio Nro. Oficio WE-GADPRSC-045-2026-OF de 9 de marzo del 2026, se realizó la invitación al Presidente de la Asamblea Local Ciudadana una reunión de trabajo para el miércoles 13 de marzo del 2026 a las

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

14:00, en las oficinas del Gobierno Parroquial Rural San Carlos, para que integren el Comité Técnico para el proceso de Rendición de Cuentas del GADPRSC año 2025.

En este sentido, cada Entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos Comisiones Mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía metodológica para GAD.

TERCERO: CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO PARA EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS Y SUBCOMISIONES UNO Y DOS.

Interviene el señor Wilman Espín Ochoa presidente del GAD San Carlos da a conocer que según establece la Guía Metodológica se debe conformar las Comisiones Uno y Dos para el Proceso de Rendición de Cuentas del año 2025.

Así mismo explica que por parte del GADPR San Carlos se ha dispuesto a la Ing. Paola Benavides – Secretaria Tesorera del GAD, Ing. John Sarango Calvache – Técnico del GAD, Ing. Ruth Bravo Zambrano – Técnica del GAD y Mayra Lara – Secretaria Auxiliar del GAD para que conforme las Comisiones Uno y Dos.

Dio a conocer que vamos a conformar el equipo técnico mixto, mismo que se compone en dos comisiones para un mejor entendimiento explico cada una de las comisiones:

Comisión 1: Lidera el GAD y tendrá como integrantes técnicos del GAD y representante de la ciudadanía.

Comisión 2: Lidera la ciudadanía y tendrá como integrante a representante de la ciudadanía y a técnicos del GAD.

Luego de varias deliberaciones se Delega al señor Javier Erraez para que forme el Equipo Técnico como miembro de la Asamblea Local Ciudadana. Esta decisión es aceptada por todos los asistentes representantes de las instancias de participación local.

Luego de esto, se procede hacer la conformación de los equipos.

Comisión 1:

GAD SAN CARLOS (ING. PAOLA BENAVIDES, ING. JOHN SARANGO CALVACHE, ING. RUTH BRAVO ZAMBRANO Y SRA. MAYRA LARA) y por parte de la **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA** (SR. JAVIER ERRAEZ).

Comisión 2:

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA (SR. JAVER ERRAEZ) y por parte del **GAD SAN CARLOS** (ING. PAOLA BENAVIDES, ING. JOHN SARANGO CALVACHE, ING. RUTH BRAVO ZAMBRANO Y SRA. MAYRA LARA).

QUINTO: CLAUSURA

El señor Wilman Espín Ochoa en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, agradece a cada uno de los asistentes por la presencia y sin tener más que tratar da por clausurada la sesión siendo las 16H30.

Para constancia firma esta acta.










Sr. Wilman Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GADPRSC



Sra. Mayra Lara
SECRETARIA GADPRSC

SE ADJUNTA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA REUNION

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJOFECHA 13 de marzo 2026

| NOMBRE Y APELLIDO | NRO. CEDULA | INSTITUCIÓN | FIRMA |
|-------------------|-------------|-------------|---|
| John Sarango | 172175788-6 | GADPRSC |  |
| Paulo Bernal | 040159058-3 | GADPRSC |  |
| Maira Lora | 9200503858 | GADPRSC |  |
| Ruth Bravo | 2200107510 | GADPRSC |  |
| Emmanuel Gonzalez | 2200004378 | ALC |  |
| Wilmon Espin | 2100598727 | GADPRSC |  |
| | | |  |
| | | | |
| | | | |

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec